



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veinte
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2019-00714

En atención al escrito arrimado por el apoderado judicial de la parte actora, y sus anexos, dispone este servidor judicial se oficie a la NUEVA EPS S.A., y a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., con el fin que se sirvan informar a esta judicatura las direcciones físicas y electrónicas actuales del señor JOSÉ MIYERNET TABARES CASTRO, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 71.698.576.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase los oficios respectivos, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 11 del D. L. 806 de 2020, en concordancia con el artículo 111 del C. G del P.

En todo caso, se requiere a la parte actora, con el fin que se sirva precisar el correo electrónico o el canal oficial de comunicación con la parte demanda, en el cual se practique tanto la notificación personal de esta demanda, como las comunicaciones de rigor dentro de las presentes diligencias. (D. L. 806 del 2020. Art. 8.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE SÍS MENA GIL
JUEZ

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad
pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No.____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaría